



**APRUEBA PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS  
POR LA SUMA DE \$170.000.-, PRESENTADA POR  
DON ROLANDO IGLESIAS LOPEZ.-**

**RESOLUCION EXENTA N° 3481,**

**TALCA,**

**28 AGO 2012**

**VISTOS:**

- a) La Boleta Electrónica N° 220 de fecha 22 de agosto de 2012, presentada por el Conservador de Bienes Raíces de Talca don Rolando Iglesias López, por la suma de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), correspondiente a la inscripción a favor del servicio de dos inmuebles;
- b) Que no es posible la publicación de la presente resolución exenta que autoriza la contratación directa de los servicios prestados por el Conservador de Bienes Raíces de Talca don Rolando Iglesias López en el sistema de compras públicas [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), por un hecho no imputable al SERVIU Región del Maule, por cuanto el sistema no admite operación alguna respecto de un proveedor único no inscrito en aquel;
- c) Y en estas circunstancias, y no obstante la omisión referida, ya se prestarán los servicios a que se refiere el Visto a) precedente;
- d) Y teniendo presente lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto N° 250 (Hacienda) 2004 que reglamenta dicha ley, y además lo establecido en el D.S. 174 de V. y U. de 2005;
- e) Lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S. N° 66 de 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me designan Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que los servicios prestados solo son ejecutados por el Conservador de Bienes Raíces de Talca, ya que por ley, él es el funcionario encargado de mantener los registros conservatorios, entre ellos los de propiedad, por lo que hace necesario contratar sus servicios bajo la modalidad de trato directo.

**RESOLUCION:**

- 1.- Contrátase, mediante la modalidad de trato o contratación directa, a don Rolando Iglesias López para la ejecución de los servicios destinados a proveer al servicio de inscripción a favor del servicio de tres inmuebles.
- 2.- ACEPTASE EL COBRO Y Apruébase el pago de la Boleta Electrónica N° 220 de fecha 22 de agosto de 2012, presentada por el Conservador de Bienes Raíces de Talca don Rolando Iglesias López, por la suma de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), líquidos, correspondiente a lo indicado en el visto a) de esta Resolución.-
- 3.- La Sección Presupuesto y Contabilidad, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU, procederá a girar cheque nominativo a don Rolando Iglesias López, por la suma \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), líquidos, previo V° B° otorgado por el Jefe del Departamento Jurídico del servicio.-

4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-12-005 (derechos y tasa), correspondiente del Presupuesto del Servicio.

5.- Dese cuenta a la Dirección de Compras y Contratación Pública de la imposibilidad de publicar en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). la autorización de trato directo y la contratación de los servicios material de esta resolución, por la razón ya indicada; ofíciase al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**

**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

OD / MSA /

DISTRIBUCIÓN

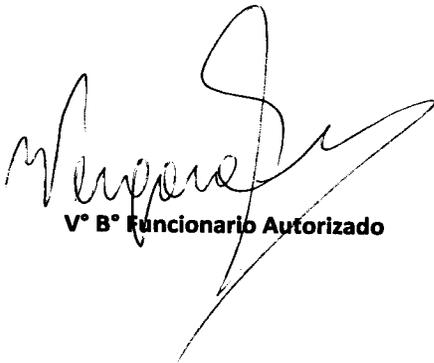
- DIRECCION REGIONAL JURIDICO
- DEPTO. ADM. FINANZAS
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION PPTOS Y CONTABILIDAD
- SS. GENERALES
- OFICINA DE PARTES



Ciudad	Fecha	Nº Caja
TALCA	27.08.2012	

**ORDEN DE PAGO Nº 159.-**

Páguese a	<b>ROLANDO IGLESIAS LOPEZ.-</b>	<b>RUT 3.229.670-K</b>
		<b>\$ 170.000.-</b>
La suma de	CIANTO SETENTA MIL PESOS.	
Solicitado por	DEPARTAMENTO JURIDICO	
Por concepto de	PAGO HONORARIOS POR INSCRIPCIÓN DE DOS INMUEBLES A FAVOR DEL SERVICIO, SEGÚN BOLETA ELECTRONICA Nº 220 DEL 22.08.2012.-  Ítem 22-12-005 (derechos y tasa).-	
Ítem	Nº Resolución	Fecha de Emisión O. De Pago
		27.08.2012



Vº Bº Funcionario Autorizado



Firma Depto. Emisor

